RESOLUCION Nº 618.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 24/15 – I.D. 295.705 "EXTENSION DE GARANTIA PARA EL DATACENTER DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERENDUM".

Asunción, 01 JUL 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Expte. **SIME Nº 29750/15** en la que solicita la aprobación del resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/15**, convocada por la Institución para el llamado *de "EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EL DATACENTER DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA- AD REFERENDUM" – ID Nº 295.705.*

CONSIDERANDO:

Que, en fecha **16 de junio de 2015,** fue realizado el Acto de Apertura de Sobres, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la misma ha presentado sobre de oferta la empresa: **INFOCENTER S.A.**

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación, y en consecuencia fue suscrita el **Acta de Evaluación Nº 70/15.**

Que la empresa **INFOCENTER S.A. HA CUMPLIDO** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Que, el Comité de Evaluación, luego de realizar todas las verificaciones, recomienda la adjudicación a la empresa: **INFOCENTER S.A. por un total de Gs.261.177.604 (Guaraníes Doscientos sesenta y un millones ciento setenta y siete mil seiscientos cuatro).**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

Que, la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

RESOLUCION Nº 618.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL RESULTADO DEL LLAMADO DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 24/15 – I.D. 295.705 "EXTENSION DE GARANTIA PARA EL DATACENTER DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA – AD REFERENDUM".

Que, el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que, la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1° resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 De Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere"***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1° Aprobar el resultado de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 24/15**, convocada por éste Ministerio para la **"EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EL DATACENTER DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO DE HACIENDA- AD REFERENDUM" – ID Nº 295.705,** y en consecuencia adjudicar el presente llamado a la empresa: **INFOCENTER S.A. por un total de Gs.261.177.604 (Guaraníes Doscientos sesenta y un millones ciento setenta y siete mil seiscientos cuatro),** se procede de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03, "De Contrataciones Públicas".

Art. 2°.-Los gastos que demandarán la Contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución están previstos en el Objeto de Gasto 260 FF 10, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 652/15, incluido en el PAC con el ID N° 295.705.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm *SIME N°29750/15.-*